**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirijase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del/los organismo/s pertinentes, los siguientes puntos referidos a suicidios de Niños, Niñas y Adolescentes en contexto del ASPO. Por lo tanto, en el marco del ASPO y de la adhesión a la Ley 27.130:

- 1) Señale cómo se ha reorganizado la capacitación de los recursos humanos en salud y educación para la detección de las personas, NNA, en situación de riesgo suicida o de autoagresión en el marco del ASPO;
- 2) Detalle cómo se ha modificado el protocolo de intervención en situación de ASPO o DSPO para los servicios del primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria, y el protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia 135 (CAS) y otros ámbitos comunitarios intervinientes. Informar si existen nuevas estrategias entre el Ministerio de Salud y la DGCyE para contener la situación prevista o existente;
- 3) Indique el registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, y privado del sistema de salud y educativo de la PBA que cumplan con los estándares establecidos por la autoridad de aplicación para la identificación, contención y atención de NNA en situación de riesgo suicida o de autoagresión;
- 4) En relación al punto anterior, mencione qué convenios se han formalizado durante el ASPO con instituciones públicas y privadas, y organizaciones no gubernamentales que se hayan sumado para ajustar a las planificaciones estratégicas establecidas por la autoridad de aplicación;
- 5) Informe acerca del registro de los sectores públicos y privados dedicados a la problemática del suicidio que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio;
- 6) Comparar e informar acerca de las modificaciones (de existir) en diversas formas de asistencias a NNA en situación de riesgo suicida o de autoagresión respecto al año anterior;
- 7) Señale otra información de relevancia.

Maricel Etcheocoin Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el acto deliberado de quitarse la vida. Su prevalencia y los métodos utilizados varían de acuerdo a los diferentes países. Desde el punto de vista de la salud mental, los y las adolescentes poseen vulnerabilidades particulares, por su etapa del desarrollo. La adolescencia es una categoría construida socialmente utilizada para nombrar el periodo que va de la niñez a la adultez. Suele caracterizarse a este período como una etapa de pleno desarrollo y grandes cambios. Sin embargo, la adolescencia no es vivida de la misma manera por todas las personas, está determinada por factores sociales, económicos y culturales¹.

Representa una problemática existente que puede verse agravada por el aislamiento.

El suicidio es un problema que se lleva la vida de más de 800 mil personas por año. Es casi la misma cantidad de personas que murieron hasta el momento por Covid-19. Es una pandemia silenciosa: se calcula que hay un suicidio cada 40 segundos y claramente es un problema que debemos afrontar entre todos y no sólo los profesionales de la salud mental. Sabemos que este mal es multicausal.

Creemos que hay signos como las ideas negativas recurrentes, el autoaislamiento, el bajo rendimiento laboral o escolar, la dejadez en el cuidado personal, la falta de sueño, sobre todo cuando son cambios muy bruscos y durante un tiempo prudencial.

La provincia de Buenos Aires ha adherido a la Ley Nacional 27.130 para, entre otros objetivos, generar que haya dispositivos de atención, prevención, formación y posvección con respecto al suicidio. Si bien en Argentina no hay un registro unificado. Quizás esa dificultad es por una corriente de pensamiento que hace muchos años tuvo mucha fuerza, que tiene que ver con no hablar de ciertos temas porque genera el efecto contrario. Es fundamental poder hablar del tema. Concientizar para que quienes pasan por problemas de depresión, de problemas mentales que los llevan a la decisión de pensar en quitarse la vida, puedan hablar del tema.

La post cuarentena agrava esta situación. La crisis económica, el incremento de la desigualdad, y todos las problemáticas que antes de la pandemia tenía nuestra provincia, se verán agravadas. Todo esto puede generar cuadros en personas que ya son propensas al suicidio.

Se estima que en Argentina hay alrededor de 1.500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se quitan la vida cada año. Esta es una cifra oficial, pero se sabe que hay un subregistro: hay muchas muertes que no son anotadas como suicidio y se calcula que es similar al de las registradas

Tal como pasa en el mundo, el suicidio en Argentina es la segunda causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años. Además, durante el aislamiento hubo un aumento de consultas y búsquedas de apoyo, porque la depresión es una epidemia reconocida por la OMS hace algunos años. En este sentido, creemos que el Estado debe acompañar con diferentes medidas. Las personas que tienen problemas depresivos, trastornos mentales, ansiedad, ataques de pánico. Todos estos casos médicos, diagnosticados, se acentúan con el encierro.

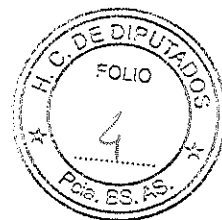
EXPTE. D- 4151 /20-21



Desde nuestro rol debemos bregar por la salud física y mental de los y las bonaerenses, por consiguiente creemos fundamental contar con información veraz acerca de esta problemática.

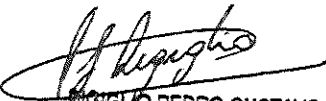
Mariel Echeola Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4151 / 20 - 21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Es. As.